



EMPRESA PESQUERA EPERVA S.A.

HECHO ESENCIAL
Empresa Pesquera Eperva S.A.
Inscripción Registro de Valores N°0056

Santiago, 3 de octubre de 2014
GG-071

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

De mi consideración:

El suscrito, en representación de la sociedad anónima denominada Empresa Pesquera Eperva S.A., en adelante "Eperva S.A." o la "Compañía", ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 20, comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 0056, RUT N° 91.643.000-0, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

1. Con fecha 29 de septiembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.780, la que introdujo diversas modificaciones al actual sistema de impuesto a la renta y otros impuestos. Entre las principales modificaciones, se encuentra el aumento progresivo del Impuesto de Primera Categoría, alcanzando el 27%, a partir del año 2018, en el evento que aplique el sistema parcialmente integrado. En caso de que se opte por la aplicación de un sistema de renta atribuida, la tasa máxima llegaría al 25% desde el año 2017.
2. De acuerdo a la misma Ley, siendo Eperva S.A. una sociedad anónima abierta, se le aplica como regla general el sistema parcialmente integrado, a menos que una futura Junta de Accionistas de la Compañía acuerde optar por el sistema de renta atribuida.



EMPRESA PESQUERA EPERVA S.A.

3. Al respecto, y como producto del aumento progresivo del Impuesto de Primera Categoría para los años comerciales 2014 al 2018, en conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), se debe reconocer en forma inmediata el impacto en resultados que dicho aumento en la tasa de impuesto de primera categoría produce en los impuestos diferidos de la Compañía.
4. Debiendo aplicarse entonces el sistema parcialmente integrado, dado que no se ha celebrado ninguna Junta de Accionistas que opte por el sistema de renta atribuida, se informa que el efecto estimado en Eperva S.A. y sus subsidiarias chilenas a la fecha por el aumento de la tasa de impuesto en los impuestos diferidos, es de un cargo a resultados aproximado de US\$ 7,2 millones, mismo efecto que tendrá sobre la Utilidad Líquida Distribuible de la Compañía para el ejercicio 2014
5. Reiteramos que los cálculos antedichos se han hecho considerando la aplicación del sistema parcialmente integrado. Si, en definitiva, una Junta de Accionistas futura de nuestra Compañía decidiera optar por el sistema de renta atribuida, se harán en su oportunidad los ajustes correspondientes.

Saluda atentamente a usted,

Claudio Elgueta Vera
Gerente General
Empresa Pesquera Eperva S.A.

c.c.: - Bolsa de Comercio de Santiago
- Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
- Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores de Valparaíso